



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1314-
NEUQUEN,
15/06/78

V I S I O:

El Pedido N° 12112, emulado de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita material para reparación de bacheo en la vía pública;

Que en razón que la Empresa Seminara es la única en la zona que /
elabore el material solicitado, es procedente optar por su adquisición en forma directa, a la mencionada firma por un monto de \$ 2.800.000.-;

Que esta situación se encuentra contemplada en el Artículo 50, //
inc. a) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 53, por lo que es factible acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE la adquisición en forma directa de cuarenta y nueve //
- - - - - (49) toneladas de concreto asfáltico, material necesario para reparación de bacheo en la vía pública, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas, a la EMPRESA SEMINARA por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS //
MIL (\$ 2.800.000.-), en razón de ser la única en la zona que elabora el material.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, dése cumplimiento //
- - - - - to a lo dispuesto en el artículo anterior, afectando dicho gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios //
- - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente.-

Artículo 4º) Regístrese, cómplase de conformidad, tome conocimiento Dirección //
- - - - - de Compras y Suministros, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



ALFONSO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

GAZZERA
FDO) ALGRANATI
DI BLASIO